



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2010-00320-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:

2010- 00320

PROCESO:

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD DE HECHO

En atención al informe secretarial que antecede, a fin de continuar el trámite correspondiente como quiera que el presente asunto se inició en vigencia del C.P.C. y ya se encuentra con sentencia de segunda instancia debidamente ejecutoriada, de conformidad con las disposiciones del artículo 625 del C.G.P., resulta procedente realizar el respectivo tránsito legislativo, por ende, el trámite de la liquidación de la sociedad de hecho ordenada por el Tribunal Superior de Bogotá en sentencia del 26 de febrero de 2014, se adelantará conforme a lo normado en el título III del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ (2)

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N <u>062</u>	De Hoy <u>27 JUL. 2022</u>
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	